

tencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 24 de marzo, a las once horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 26 de abril, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 25 de mayo próximo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 5.723. Urbana.—Número 97. Local dependencia que se identifica con la letra C del plano, ubicado en planta sótano del edificio «San Bernardo», término municipal de Monachil, sitio de Pradollano, complejo «Sol y Nieve». Tiene su entrada por la zona común o pasillo de acceso. Ocupa una superficie construida de 43,34 metros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 5.045. Urbana.—Número 154. Apartamento que se identifica con el número 201 en la planta segunda, con entrada por el portal letra B del edificio sito en término de Monachil, centro de interés turístico nacional «Sol y Nieve», edificio «Mont Blanc». Tiene una extensión superficial de 103,34 metros cuadrados construidos. Valorada en 18.500.000 pesetas.

3. Finca registral número 5.004. Urbana.—Número 113. Local comercial en forma de dúplex del edificio en término de Monachil, centro de interés turístico nacional «Sol y Nieve», edificio «Mont Blanc». Tiene una extensión superficial de 73 metros cuadrados. En planta baja tiene una superficie de 30 metros cuadrados. Entreplanta con una superficie de 43 metros cuadrados. Se identifica con el número 8 dentro de la planta de locales. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

4. Finca registral número 4.929. Urbana.—Número 38. Espacio destinado a plaza de aparcamiento en el segundo sótano donde se identifica con el número 38 del edificio en término de Monachil, centro de interés turístico nacional «Sol y Nieve», conocido por edificio «Mont Blanc». Tiene una extensión superficial construida de 21,87 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Finca registral número 4.928. Urbana.—Número 37. Espacio destinado a plaza de aparcamiento en edificio en término de Monachil, centro de interés turístico nacional «Sol y Nieve», edificio «Mont Blanc». Tiene una extensión superficial construida de 21,87 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

6. Finca registral número 4.927. Urbana.—Número 36. Plaza de aparcamiento, número 36, en término de Monachil, edificio «Mont Blanc», centro de interés turístico nacional «Sol y Nieve». Tiene una superficie construida de 41,92 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

7. Finca registral número 8.317. Urbana. 109 bis. Participación indivisa de 77 por 100 de local comercial número 109 bis, ubicado en primer sótano del edificio en término de Monachil, centro de interés turístico nacional «Sol y Nieve», edificio «Mont Blanc». Tiene una extensión superficial de 82,47 metros cuadrados. Valorada la participación indivisa indicada en 5.000.000 de pesetas.

8. Finca registral número 4.619. Rústica. Haza de tierra de riego en término de Los Ogijares, pago del Álamo Quemado, con cabida de 21 áreas 13 centiáreas. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

9. Finca registral número 3.457. Rústica. Suerte de tierra de riego llamada «Los Lechines», en término de Los Ogijares, pago del Álamo Quemado y de las Parras, con cabida 42 áreas 31 centiáreas. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación al demandado don José Ávila Rojas.

Dado en Granada a 7 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.368.

## GRANADA

### Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 893/1998, se sigue a instancia de doña Amparo Casas Padilla expediente para la declaración de fallecimiento de Millán Casas Gómez y Petronila Bolívar Vilchez, naturales de Madrid y Moclin (Granada), respectivamente, de ciento trece y noventa y ocho años de edad, respectivamente, quienes se ausentaron de su último domicilio en Granada, no teniéndose noticias desde el año 1964, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Granada a 11 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—5.367. 1.ª 10-2-1999

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 21/1998 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Oliva Tristán Fernández, contra don Miguel Brito González y doña Carmen Rosa Ramos Guerra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita al libro 128 de Adeje, al folio 78, al número 12.339, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 6 de abril de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.610.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 3741000182198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 6 de mayo de 1999, bajo las mismas condiciones

que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 8 de junio de 1999, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 20 de enero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—5.352.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María Ángeles Pérez Periz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 115/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa de Cataluña, representada por don Carles Alberola Martínez, contra doña Agustina Haba Grajera y don Ángel Baena Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, situada en Caldes de Montbui, urbanización «El Farell», comprende la parcela 168, que consta de planta baja y planta altillo.

La planta baja tiene una superficie de 67 metros 46 decímetros cuadrados. Está distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios, y además, tiene un porche con una superficie de 2 metros 63 decímetros cuadrados.

La planta altillo tiene una superficie de 19 metros 21 decímetros cuadrados, y está distribuida en un dormitorio y una terraza.

Todo ello está edificado sobre una porción de terreno, con una superficie aproximada de 821 metros cuadrados, equivalentes a 21.730 palmos 12 décimos de palmos cuadrados. Linda: Frente su acceso, en línea de 19 metros, con calle de la urbanización; derecha, entrando, en línea de 45 metros, con parcela 167; izquierda, entrando, en línea de 45 metros 80 centímetros, con parcela 169, y fondo, en línea de 19 metros, con parcela 165, todas las parcelas de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.833, libro 94 de Caldes, folio 170, finca número 7.096, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 19 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.769.650 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00115/98, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 19 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 15 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Pérez Periz.—5.263.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María Ángeles Pérez Periz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 51/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por don Carles Alberola Martínez, contra doña Isabel Herenas Jasse y don Antonio Corpas López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Departamento número 13. Vivienda denominada piso tercero, puerta primera, de la casa sita en Sant Celoni, calle Girona, número 25. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano

de la escalera, patio interior de luces y piso tercero, puerta cuarta de esta planta; derecha, entrando, con piso puerta segunda de esta misma planta y en parte con caja de escalera; izquierda, mediante pared medianera, con resto de finca de que procede el solar; al fondo, con patio posterior de luces; por arriba, con piso cuarto, puerta primera, y por debajo, con piso segundo, puerta primera.

Le corresponde un coeficiente de 5 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, en el tomo 1.583, libro 131, folio 82, finca número 3.107, inscripción novena.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 19 de marzo de 1999, a las once horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00051/98, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala para tercera subasta el día 19 de mayo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 17 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Ángeles Pérez Periz.—5.260.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María Ángeles Pérez Periz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 202/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por don Carles Alberola Martínez, contra don Rafael Armengol Riba, doña Rosa Riba Guaita y don Rafael Armengol de la Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Una porción de terreno para edificar, sito en el término municipal de Cànoves y Samalús, que constituye las parcelas números 203 y 226 de la zona J, del plano de parcelación de la mayor finca de que procede y se segregó, denominada «El Mirador del Montseny», de superficie 1.352 metros 95 decímetros cuadrados, en la que existe una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja destinada a vivienda, de superficie total construida 95 metros 3 decímetros cuadrados, y planta semisótano, aprovechando el desnivel del solar, destinada a garaje, de superficie total construida 44 metros 17 decímetros cuadrados. Asimismo, existen dos edificaciones aisladas e independientes entre sí, una de superficie 24,51 metros cuadrados, destinada a servicios y porche, y la otra de 11,44 metros cuadrados, destinada a garaje, destinándose el resto de solar sin edificar a patio. La total finca, linda: Al norte, en línea de 7,88 metros y en otra línea de 26,59 metros, con la parcela número 224; al este, en línea de 25,51 metros, con avenida del Mirador del Montseny, abierta en terreno de la mayor finca de que procede y se segregó, y en otra línea de 8 metros con parcela número 224, y en otra línea de 19,97 metros, con el solar número 202; al sur, en línea de 39,62 metros, con calle de la que procede, y al oeste, en línea de 30,57 metros, con parcela 204. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, en el tomo 1.994 del archivo, libro 33 de Cànoves, folio 64, finca número 1.553, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 19 de marzo de 1999, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 28.887.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00202/98, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secre-